

DECRETO N ° E-1255/2018 /

COLINA, 28 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2) Providencia N° 1373 de fecha 25 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del CLUB DE HUASOS QUILAPILUN, representado por su Presidente, señor CESAR MURA CASANOVA, a través de la cual solicita autorización para realizar un Rodeo, los días sábado 02 y domingo 03 de Junio de 2018, en la Medialuna de Quilapilún Alto, comuna de Colina.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorízase al CLUB DE HUASOS QUILAPILUN, representado por su Presidente don CESAR MURA CASANOVA, para realizar un RODEO, los días sábado 02 y domingo 03 de Junio de 2018, en la Medialuna de Quilapilún, comuna de Colina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes